

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

Nº 038 - 2021 - GG - G EPS EMAPICA S.A.

Ica, 19 de febrero del 2021.

VISTO:

La Carta Nº 014-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 08 de febrero del 2021 y la Carta Nº 001-2021-RJEH de fecha 01 de febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Carta Nº 001-2021-RJEH de fecha 01 de febrero 2021, el señor Richard Jesús Espino Hernández presenta su carta de renuncia a la jefatura de la Oficina de Medición y Facturación y a su Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Especifico.

Que, mediante Carta Nº 014-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF., de fecha 08 de febrero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas le comunica al señor Richard Jesús Espino Hernández, textualmente lo siguiente: "(...) en atención al documento citado en la referencia, a fin de comunicarle que se le ha aceptado su renuncia a la jefatura de la Oficina de Medición y Facturación y a su Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Especifico, considerando como último día de trabajo el 05 de febrero del 2021 (...)".

En virtud de ello, y en aras de organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales, este despacho ha considerado oportuno encargar, con eficacia anticipada, a partir del 15 de febrero del año en curso a la señora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo como Jefe de la Oficina de Medición y Facturación de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Encargar, a la señora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, con eficacia anticipada, a partir del 15 de febrero del 2021, trabajador estable, las funciones, atribuciones y responsabilidades como Jefe de la Oficina de Medición y Facturación de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir a la trabajadora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, copia simple de la parte pertinente del Manual de



Organización de Funciones de la EPS EMAPICA S.A., donde se aprecie sus nuevas funciones.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la señora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, realice la entrega de cargo como Supervisor de Micromedición a la gerente Comercial, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS EMAPICA S.A."

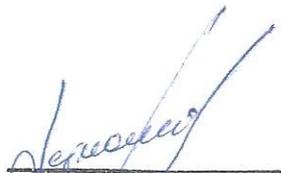
ARTICULO CUARTO. - Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe)

ARTICULO QUINTO. - Disponer a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO SEXTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la trabajadora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instalaciones competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




MR. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.

